

	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 810.001.998-8	PÁGINA: 1 de 2 CÓDIGO: 02.05.01-380/2021	
	MIPG - DIMENSIÓN 5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1.0 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	

San José Caldas, 05 de noviembre de 2021.

Señora:  
**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO**  
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal  
La Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N° 474 – PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE INMUEBLE RURAL.**

Cordial saludo;

En respuesta al oficio del asunto, y después de realizar el estudio y el cruce de la información suministrada y las bases de datos disponibles en nuestra oficina con respecto al bien inmueble identificado con **Ficha Catastral N°17665-00-01-0000-0009-0058-0-00-00-0000**, predio rural denominado **"BENEFICIADERO LA PAZ"** ubicado en la vereda "LA LIBERTAD", zona rural del municipio de San José Caldas, y tomando como referencia el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012 me permito precisar lo siguiente:

1. El bien inmueble en mención no es propiedad de ninguna entidad de derecho público ni se encuentra prohibido o restringido por normas constitucionales o legales. De igual manera este predio no hace parte del Comité Integral a la población desplazada, ni se encuentra en riesgo de desplazamiento, ni tampoco es bien fiscal o baldío u otro tipo de bien imprescriptible.
3. Hasta la fecha en el territorio del municipio de San José Caldas no se encuentra vinculado ningún predio al proceso de restitución de tierras o cualquier otro proceso judicial o administrativo tendiente a la reparación o restablecimiento a víctimas de despojo o abandono forzado de tierras.
4. a) El bien inmueble no se encuentra en zona declarada como de alto riesgo no mitigable.  
b) El bien inmueble no se encuentra dentro de una zona o área protegida.  
c) El bien inmueble no se encuentra ubicado en área de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.

	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 810.001.998-8	PAGINA: 2 de 2 CÓDIGO: 02.05.01-380/2021	
	MIPG - DIMENSIÓN 5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 1.0 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	

- d) El bien inmueble no se encuentra ubicado en una zona que se haya establecido como cantera por parte del municipio.
5. El predio no se encuentra actualmente afectado por ninguna obra pública que se encuentre en desarrollo.
  6. El bien inmueble no se encuentra vinculado a ningún procedimiento administrativo agrario de titulación de baldíos.
  7. El bien inmueble no se encuentra ubicado en zona declarada de inminente riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado de que trata la Ley 387 de 1997 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
  8. El bien inmueble no está destinado a la explotación o aprovechamiento de actividades ilícitas.

Esperando con lo anterior haber dado respuesta en debida forma a su amable solicitud.

Cordialmente,



LAURA VICTORIA RAMÍREZ GRAJALES  
Secretaría de Planeación y Obras Públicas  
Alcaldía Municipal de San José Caldas